

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por un importe de 20.650.351 pesetas, para la contratación de dieciséis trabajadores.

Cádiz, 30 de diciembre de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a la siguiente Entidad.

Expediente: 159/93
Entidad: Ayto. de Málaga
Importe: 24.992.796

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 5 de enero de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones en concepto de ayudas a alumnos para la realización de los cursos IX de Archiveros y VI de Documentalistas, así como la cantidad asignada a cada uno.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la relación de beneficiarios de subvenciones en concepto de ayudas a alumnos para la realización de los Cursos: IX de Archiveros y VI de Documentalistas, así como la cantidad asignada a cada uno.

SOLICITANTE	IX CURSO ARCHIVEROS	PRESUPUESTO
Bernárdez Alvarez, Alberto	" " "	480.000.- h
Castellano López, Juan Luis	" " "	480.000.- h
Frias Marín, Rafael	" " "	480.000.- h
Gómez Duarte, Feliciano	" " "	480.000.- h
Mata Marchena, Salvador	" " "	480.000.- h
Morales Sillero, Francisco	" " "	480.000.- h

Olmedo Sánchez, Yolanda Victoria	" " "	480.000.- h
Rodríguez Urbano, Ana C.	" " "	480.000.- h
Rueda Tripijana, Amalia	" " "	480.000.- h
Sánchez Corralejo, Juan Carlos	" " "	480.000.- h

SOLICITANTE	VI CURSO DOCUMENTALISTAS	PRESUPUESTO
García López, Guadalupe	" " "	360.000.- h
Gómez Leiva, María Antonia	" " "	360.000.- h
Luque Real, María Jesús	" " "	360.000.- h
Martín Céspedes, J. Manuel	" " "	360.000.- h
Martín Pradas, Antonio	" " "	360.000.- h
Moreno Moreno, mª Angeles	" " "	360.000.- h
Muñiz Lobo, Manuel	" " "	360.000.- h
Pérez Frias, Mª Beatriz	" " "	360.000.- h
Yañez Caballero, Juan Antonio	" " "	360.000.- h
Suarez Arévalo, Jesús	" " "	60.000.- h

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública, en concepto de pago de los gastos del IX Curso de Archiveros y VI Curso de Documentalistas.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de la publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública, en concepto de pago de los gastos del IX Curso de Archiveros y VI Curso de Documentalistas.

Solicitante: Instituto Andaluz de Administración Pública
Presupuesto: 5.947.000 pts.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas y entidades asociativas de carácter privado, destinadas a la realización de actividades en materia de conservación de la naturaleza en espacios naturales protegidos.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1993, se hace pública la relación de ayudas concedidas por la Agencia de Medio Ambiente, al amparo de la Resolución de 5 de octubre de 1992, por la que se convocó la concesión de subvenciones a los fines indicados:

CADIZ
Sociedad Deportivo de Caza y Pesca de Ubrique 2.000.000 pts.

MALAGA
Jean Chrysostene Freiherr Von Furstember 1.500.000 pts.

SEVILLA
Reserva Natural Concertada «Cañada de los Pájaros S.A.» en Puebla del Río 3.000.000 pts.

Sevilla, 17 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3905/93).

D^a M^a. del Rocío Pérez-Puig González, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Nueve de Sevilla.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el núm. 560/89 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D^a Ana M^a Pesce Ruiz, hija de D. Domingo Pesce Donmarco y D^a Trinidad Ruiz Díaz, fallecida en Sevilla el día 4 de abril de 1963, así como de sus hermanos D. Carlos Pesce Ruiz, fallecido en Sevilla el día 23 de diciembre de 1974, D^a Isabel Pesce Ruiz, fallecida en Sevilla el día 12 de enero de 1975, D. Dominga Pesce Ruiz, fallecido en Sevilla el 28 de marzo de 1975 y D. José Pesce Ruiz fallecido en Sevilla el día 26 de diciembre de 1956, y por medio del presente se anuncia la muerte de los causantes sin testar, así como que su hermana de doble vínculo D^a Angeles Pesce Ruiz reclama su herencia llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Sevilla, uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— La Magistrada Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID.

EDICTO. (PP. 3976/93).

D. Angel Galgo Peco Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 33 de los de Madrid.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de Menor Cuantía núm. 976/92, seguidas a instancia de Barclays Leasing, S.A., representado por el Pdor. D. Roberto Granizao Palomeque, contra Import Motor, S.A., D. José Moría Neria López y D^a Julia Maya Berjano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez
Itmo. Sr. Galgo Peco

En Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Visto el estado que mantienen las actuaciones, y que los edictos para emplazamiento de los demandados se han publicado únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero no en el Boletín Oficial correspondiente a su último domicilio conocido, librense los correspondientes Edictos haciendo saber que en este Juzgado se siguen los presentes autos y que los mismos están conclusos para sentencia, para que en el plazo de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga, para su publicación en el correspondiente Boletín Oficial, despacho que se entregó a la parte demandante para su diligenciamiento, a menos que por esta parte se complete el indicado, o se señale domicilio donde pueda practicarse la notificación.

Así lo manda y firma SS^o, doy fe.

M/ Ante mí,

Y para que sirva de Notificación en forma a los demandados, Import Motor, S.A., D. José M^a Neria López y D^a Julia Maya Berjano, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de difusión de una acción de información institucional a través de los medios de comunicación. (PD. 231/94).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Pública la contratación de Asistencia Técnica que se especifica:

Título: Difusión de una Acción de Información Institucional a través de los Medios de Comunicación.

Presupuesto: Doscientos noventa y siete millones de pesetas (297.000.000 pts).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses a partir de la firma del contrato.

Clasificación requerida: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: D.
Fianza provisional: 5.940.000 Ptas. (2% Presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse

en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, c/ Alfonso XII, n^o 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 18 de febrero de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, n^o 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Carreos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.